



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00247127-UNC-ME#FO: Designa interinamente a Profesores Asistentes en la Cátedra de Prostodoncia IV "A" de la F.O.

VISTO:

El EX-2024-00247127-UNC-ME#FO, por el cual, el Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" de la Facultad de Odontología, Dr. Guillermo De Leonardi, solicitó convocatoria a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por el cese por jubilación de la Dra. Viviana Dib; y el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante consecuencia de la selección, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-69-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesores Asistentes en la Cátedra de Prostodoncia IV "A", en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito para cubrir el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva: 1º) Dr. Silvio Adrián Quesada, y 2º) Od. Martín Alberto Demarchi; aconsejando la designación del Dr. Silvio A. Quesada para cubrir el cargo vacante;

Que el Dr. Quesada reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone al Od. Tomás De Leonardi, único inscripto, para ocupar el cargo docente interino de Profesor Asistente con dedicación simple, en reemplazo del Dr. Quesada;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2024-00247127-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Dr. Silvio Adrián QUESADA (Leg. 43.427) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Silvio Adrián QUESADA (Leg. 43.427) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" del Departamento de Patología Bucal, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTICULO 4º: Designar, interinamente, al Od. Tomás DE LEONARDI (Leg. 59.229) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, en reemplazo del Dr. Silvio A. Quesada (Leg. 43.427) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente resolución, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso o el titular retoma su cargo.

ARTÍCULO 6º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es

